



## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

VISTO: La necesidad de reasignar partidas presupuestarias en virtud del ejercicio cotidiano y de las prioridades de gestión asignadas ante las inclemencias económicas que son de público conocimiento.

DR. GONZALO CRISTINI  
Presidente  
Concejo Municipal V.C.

Que las partidas "Residencias Culturales" número 7548 y "Cultura Móvil" número 7548 no fueron utilizadas en consecuencia de la reprogramación de actividades y el aumento de los costos durante el año, y;

CONSIDERANDO: Que, el Municipio de Villa Constitución, a través de su Dirección de Cultura realiza permanentemente actividades culturales con acceso libre y gratuito para la comunidad, organizando una serie de eventos con continuidad anual, de gran trascendencia a nivel regional, que edición a edición crecen y se reformulan con el objetivo de lograr una optimización continua y que se llevan a cabo eventos y actividades complementarias a lo largo del año, trabajando en conjunto con las vecinales, instituciones y comunidades culturales.

Que, estas actividades surgen en respuesta a nuevas necesidades detectadas, a inquietudes y propuestas de parte de la comunidad buscando generar y promover espacios de encuentro.

Que, las medidas de confinamiento social debido a la difícil situación que atravesó el mundo por la emergencia sanitaria estos dos últimos años afectaron gravemente, entre otros, al sector cultural y que la necesidad social en esta la vuelta a la normalidad hace que las actividades culturales se multipliquen para generar y potenciar espacios de recreación, siendo en muchos casos necesario reprogramar la agenda cultural anual.

Que, el Certamen de Pre Cosquín lleva en nuestra ciudad de más de 40 años de trayectoria y que ha demostrado su crecimiento superando las expectativas de los ciudadanos villense así como los de cientos de artistas de todo el país que se acercan a nuestra ciudad a competir en este certamen, destacándose como uno de los eventos más esperados del año, con plena participación de emprendedores, artesanos, gastronómicos e instituciones de bien público.

GRISELDA CAFFARATTI  
Secretaria Deliberativa  
Concejo Municipal V.C.

Que, las partidas "Residencias Culturales" número 7548 y "Cultura Móvil" número 7548 no fueron utilizadas en consecuencia de la reprogramación de actividades y el aumento de los costos durante el año, que no permitió el desarrollo de las mismas y teniendo en cuenta además, el aumento de los costos actuales que demandan un gasto mayor al previsto al inicio del año, se hace necesario reclasificar las partidas no utilizadas, destinándolas a las partidas N° 5058 PRE COSQUÍN y N° 4958 FIESTA POPULARES EN EL PREDIO DE LAS DOS RUTAS.





"2022 - AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL A  
40 AÑOS DE LA GUERRA DE MALVINAS O  
CONFLICTO DEL ATLÁNTICO SUR"



Que, en virtud de la normativa vigente y ante la voluntad de este Ejecutivo de aportar recursos económicos para el desarrollo de las actividades Culturales desarrolladas por la Dirección de Cultura.

Que, resulta necesario adecuar presupuestariamente dicho impacto en función del cumplimiento de la planificación anual planteada por el Ejecutivo Municipal y aprobada por el Honorable Concejo Municipal.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Ordena:

ARTÍCULO 1º: Reclasifíquese el monto total pesos un millón veinte mil con 00/100 (\$1.020.000) de la partida "Residencias Culturales" número 7548, dentro del Programa FOMENTO, PROMOCION Y GESTION CULTURAL, a la partida presupuestaria "PreCOSQUIN", número 5058, dentro del mismo programa.

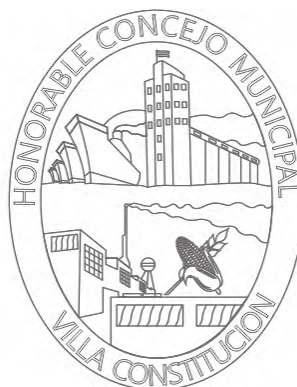
ARTÍCULO 2º: Reclasifíquese el monto total pesos un millón con 00/100 (\$1.000.000) de la partida "Cultura Móvil" número 7548, dentro del Programa FOMENTO, PROMOCION Y GESTION CULTURAL, a la partida presupuestaria "Fiesta Populares en el predio de las Dos Rutas", número 4958, dentro del mismo programa.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 5223 Sala de Sesiones, 21 de Diciembre de 2022.-

Firmado: GONZALO CRISTINI – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI  
Secretaria Deliberativa  
Concejo Municipal V.C.



DR. GONZALO CRISTINI  
Presidente  
Concejo Municipal V.C.

